



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 21

Buenos Aires, 26 de junio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la presente licitación, que en el punto 13.5 del Pliego de Bases y Condiciones y en el punto 20.5 del Contrato, donde dice:

"El mismo criterio se aplicará en el caso de reclamos por remuneraciones debidas";

debe leerse:

"En el caso de reclamos por remuneraciones debidas, la responsabilidad del actual operador y del CONCESIONARIO derivará según corresponda, del respectivo devengamiento de las mismas, en cada caso."

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.


Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E.